

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A, CON PUESTO DE TRABAJO EN EL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

Las plazas de Conductor/a están vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (en adelante, GAPGC). Esto significa que los profesionales que prestan servicios en los distintos lugares de trabajo, no están adscritos a una Zona Básica de Salud (en adelante ZBS) concreta, sino a la totalidad del Área de Salud, (la prestación de los servicios por el personal de Área vendrá determinada por la ordenación llevada a cabo por la Gerencia en base a las necesidades organizativas y asistenciales, pudiendo modificarse la misma, si surgiera alguna causa que motivase el cambio). Esta circunstancia da lugar a que la Gerencia haga una movilidad interna de elección de actividad, centro y horario para que los conductores adscritos al Área de Salud, puedan elegir entre las distintas posibilidades organizativas existentes, pudiendo la Gerencia realizar cambios de la misma por razones organizativas, según estipula el Decreto 32/1995 de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

La movilidad interna se realizará aplicando los criterios de Elección de Actividad, Centro y Horario publicado por esta GAPGC, de fecha 13/05/2026, sobre el procedimiento a seguir para la realización del mismo,

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO:- Convocar procedimiento de Movilidad Interna para el personal conductor/a adscrito al Área de Salud de Gran Canaria.

SEGUNDO:- El proceso se registrá por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto.


La finalidad de las presentes bases es la regulación del procedimiento de movilidad interna para el personal fijo, interino, promoción interna temporal en plaza vacante, en comisión de servicios en plaza vacante, adaptación de puesto por salud en plaza vacante y reingreso provisional en plaza vacante de la GAPGC de la categoría profesional de conductor/a.

No obstante, el resultado de la movilidad interna es provisional, por estar las plazas vinculadas al Área de Salud de Gran Canaria, existiendo la posibilidad de cambio atendiendo a razones organizativas, debiendo motivarse las mismas.

Segunda.- Regulación.

El presente procedimiento de movilidad interna se registrá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Publicaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvxxg+hD/ABsRNadqk;Wg==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

1. Se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Trabajador (en adelante, UAT), y a través de la intranet de la GAPGC, la convocatoria, la resolución provisional y la definitiva; y las demás actuaciones de esta Gerencia que deban ser necesarias de publicación durante la tramitación del procedimiento objeto de esta convocatoria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las distintas publicaciones de los actos que integran el procedimiento objeto de la presente convocatoria, sustituirán a las notificaciones y surtirán sus mismos efectos.

3. En el supuesto del personal afectado que a fecha de la publicación de esta resolución, se encuentre en situación de Incapacidad Temporal, o en situación especial con reserva de plaza, no teniendo por tanto conocimiento de dicho proceso, por no tener acceso a la intranet; y para salvaguardar su derecho a participar en igualdad de condiciones que el resto del personal, se realizará una comunicación/notificación personal indicando la publicación por los medios antes mencionados, y facilitándole la documentación necesaria, a través de los medios facilitados al efecto.

Cuarta.- Plazas

1. Las plazas objeto de esta convocatoria, vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la GAPGC, son las especificadas en el ANEXO I de esta Resolución.

2. A las vacantes incluidas en la convocatoria, se añadirán las que se generen a resultas del propio procedimiento de movilidad interna, y aquellas plazas vacantes que se generen por cualquier circunstancia en el procedimiento antes de la publicación de la resolución provisional de adjudicación de plazas. Es por ello, que en el ANEXO IV contendrá, para la información y conocimiento de los participantes, todas las actividades de trabajo que integran la GAPGC; para que cuando se rellene la hoja de petición que se adjunta a la solicitud de participación en el proceso de movilidad interna, se tenga conocimiento de las mismas.

Quinta. Requisitos de los participantes.

1. Para ser admitido al presente procedimiento de movilidad interna será requisito imprescindible, cumplir el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes y mantener durante todo el procedimiento de provisión:

Ser personal estatutario adscrito a la GAPGC, en la categoría profesional de conductor/a, en las siguientes situaciones:

- **Fijo**
- **Interino**
- **Reingreso provisional**
- **Promoción interna temporal en plaza vacante**
- **Adaptación de puesto por salud en plaza vacante**
- **Fijo en comisión de servicios en plaza vacante**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvXg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Sexta.- Participación Voluntaria.

1. Podrá participar con carácter voluntario en este procedimiento, el personal fijo adscrito a la GAPGC, salvo el personal fijo que participa por primera vez en la movilidad interna, tras un proceso legalmente establecido.

Estos profesionales, que a fecha de finalización de la presentación de la solicitud, no hayan presentado la misma o que no adjudiquen en los lugares de trabajos solicitados; mantienen su lugar de trabajo.

Séptima.- Participación Obligatoria.

Estará obligado a participar en este procedimiento de movilidad interna, **debiendo solicitar todos los lugares de trabajo por orden de preferencia que se indican en el ANEXO IV,** el personal:

1. *Personal fijo procedente del último proceso reglamentario establecido, que participa por primera vez en una movilidad interna*
2. *Personal Interino en plaza vacante*
3. *Personal Fijo en comisión de servicios en plaza vacante*
4. *Personal en Promoción interna temporal en plaza vacante*
5. *Reingreso provisional*

Octava.-Determinación de los méritos.

1. En el ANEXO II, se publica la relación con el cómputo de los días totales de servicios prestados que constan en esta Gerencia, de los candidatos que de forma voluntaria u obligatoria están llamados a participar en el proceso de movilidad interna de la GAPGC, conforme a lo estipulado en la base novena de esta convocatoria. El listado contendrá nombre, apellidos (iniciales), DNI (codificado), cómputo de días total de servicios prestados en la categoría profesional por la que se concursa en la movilidad (Conductor/a), por orden de elección según los mismos. Asimismo, en el anexo se detallará la puntuación obtenida por el personal que adjudicó en el último proceso legalmente establecido, por orden de elección según la puntuación obtenida en el mismo, ya que éstos eligen por primera vez.

2. En el ANEXO III se publica el modelo de solicitud y en el ANEXO IV la hoja de petición de plaza.

3. A efectos de comprobación del cómputo de días de los servicios prestados, los interesados dispondrán del certificado que consta en esta Gerencia en la Unidad de Atención al Trabajador (UAT) (en horario de 08:00 a 14:30) sito en la C/ Alcalde Jose Ramirez Bethencourt n.º 18 .

4. Si se detecta por parte de los interesados la omisión de servicios prestados de otras Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría profesional, deberán aportar certificación original o fotocopia compulsada acreditativa de los mismos.

3 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvXg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

5. El plazo para solicitar la participación en el proceso, la petición de plazas, y presentar alegaciones a la relación publicada, será de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la intranet.

6. Con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes, petición de plazas y alegaciones, esta Gerencia revisará las mismas, realizando la adjudicación de plazas en base al orden de elección solicitada, teniendo en cuenta lo establecido en la base novena y publicará resolución provisional que contendrá anexo con nombre, apellidos (iniciales), DNI (codificado), servicios prestados en la categoría profesional o puntuación obtenida en el proceso legalmente establecido en el que hayan obtenido la plaza por primera vez y estén obligados a participar. Asimismo se incluirá en dicha resolución la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas, así como el personal excluido con indicación de la motivación correspondiente.

Novena.- Servicios prestados/puntuación y orden de prelación .

1. Los criterios para la baremación de los servicios prestados son los establecidos para la Elección de actividad centro y horarios publicados por la GAPGC el 13/05/2026, que se basan en los siguientes puntos:

Para hacer efectiva la elección de actividades, centro u horario se establecen los siguientes criterios:

a) Mayor tiempo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas en la categoría en el Sistema Nacional de Salud, o en Instituciones Sanitarias Públicas de los distintos Servicios de Salud de la Unión Europea.

En caso de empate:

- Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en el Servicio Canario de la Salud. De persistir el empate:
- Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en la Zona Básica de Salud.



En caso de continuar el empate:

- El que más servicios prestados en otras categorías en el Servicio Canario de la Salud.

Por último, y en caso de mantenerse el empate:

- Se dirimirá por orden alfabético tomando en consideración la letra de comienzo del primer apellido, comenzando por la que haya resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en que se haya efectuado la publicación de la convocatoria

2. El personal que participa por primera vez en un proceso de movilidad procedente de un proceso reglamentariamente establecido elegirá por el orden de puntuación obtenido en el mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvXg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	

3. El orden para la elección se basará en los puntos anteriores, y según el tipo de relación con la administración, siendo el establecido el siguiente:

1. *Personal fijo (de participación voluntaria)*
2. *Personal fijo procedente de un proceso legalmente establecido*
3. *Personal interino en plaza vacante y Personal en Promoción interna temporal en plaza vacante*
4. *Reingreso provisional*
5. *Personal que ocupe una plaza vacante por Adaptación de puesto por salud .*
6. *Personal fijo en comisión de servicios en plaza vacante.*

Décima.- Solicitudes.

- Cada concursante presentará una solicitud y una hoja de petición de opciones, ajustada al modelo normalizado, en la que se harán constar, por orden de preferencia, las opciones que soliciten, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados correspondientes a la prestación de servicios en otras Instituciones Sanitarias, que se quieran hacer valer por considerar que no están recogidos en los servicios prestados publicados por esta Gerencia.

- Desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del citado plazo, las personas participantes podrán modificar su solicitud mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior. A su vez, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional de la movilidad, las personas participantes voluntarias podrán renunciar a su solicitud.

- Los participantes tras la cumplimentación de la solicitud y petición de plaza, deben presentar la misma a través del registro Auxiliar de la GAPGC, o en la UAT sitios, el primero en la calle Luis Doreste Silva número 44-46, primera planta; y el segundo en la Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt número 18, o a través de registro electrónico, al que se puede acceder a través de la página principal del Servicio Canario de la Salud, en el Icono sede electrónica (En el asunto se debe poner movilidad interna de Conductor/a de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria), tal y como establece el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del correspondiente plazo.

Undécima.- Criterios de asignación

1. La adjudicación se realizará atendiendo a la oferta realizada más las resultas que se han generado durante el proceso, conforme al orden de prelación que resulte de la aplicación a los participantes del baremo de méritos que se contempla en la base novena de la presente Resolución “Servicios prestados o puntuación”, y a las opciones manifestadas en la hoja de petición.

2. Los interesados que estando obligados a participar y no lo hicieron, se les asignará por parte de esta Gerencia, aquellas opciones que queden sin asignar, tras la elección del resto del personal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvxxg+hD/ABsRNadqkxWg==	
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

3. Los méritos que se pretendan hacer valer serán los causados por los participantes hasta el día 17 de mayo del 2026, inclusive, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad. Sólo se valorarán los méritos acreditados documentalmente dentro del plazo establecido.

4. En el caso de que sea necesario realizar alguna aclaración, esta Gerencia podrá requerir documentación adicional para la comprobación de los méritos alegados.

Duodécima.- Efectos.

Las nuevas opciones se harán efectivas en la fecha indicada en la resolución definitiva de movilidad interna.

Contra la presente convocatoria, y contra los actos de esta Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido al Servicio de Personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área de salud de Gran Canaria en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**La Gerente de Atención Primaria
Área Salud de Gran Canaria**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANZO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvXg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



**ANEXO I
OPCIONES OFERTADA**

Orden Preferencia	OPCIONES	EQUIPO	HORARIO
1º	SEU DIURNO NO DEMORABLE	Rotación 1	
2º	SEU DIURNO NO DEMORABLE	Rotación 2	
3º	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
4º	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
5º	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
6º	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 1	
7º	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo2	
8º	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 3	
9º	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 3	
10º	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 4	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANZO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvxg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

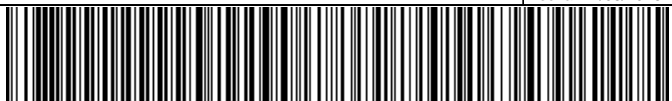



ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN	N.º DE DÍAS	PUNTAJÓN ESTABILIZACIÓN	PARTICIPACIÓN
1	***143***	M. S., J. G.	CONCURSO OPOSICIÓN	13461		voluntario
2	***345***	G. M. M. M.	CONCURSO OPOSICIÓN	13401		voluntario
3	***547***	R. A. M.	CONCURSO OPOSICIÓN	11561		voluntario
4	***026***	M. J., J. L.	CONCURSO OPOSICIÓN	8869		voluntario
5	***433***	C. G. M. D.	CONCURSO OPOSICIÓN		99,00	obligatorio
6	***561***	C. D. R. J. C.	CONCURSO OPOSICIÓN		97,00	obligatorio
7	***584***	G. S. A. I.	CONCURSO OPOSICIÓN		86,96	obligatorio
8	***657***	S. R. K. J.	CONCURSO OPOSICIÓN		52,86	obligatorio
9	***023***	R. G. M. J.	CONCURSO OPOSICIÓN		52,82	obligatorio
10	***390***	F. P. S. D. P.	CONCURSO OPOSICIÓN		52,72	obligatorio
11	***876***	Y. M. A. D. J.	CONCURSO OPOSICIÓN		50,34	obligatorio
12	***620***	D. P., A.	CONCURSO OPOSICIÓN		47,47	obligatorio
13	***414***	M. S. J. K.	. INTERINO	2416		obligatorio
14	***339***	M. D., M.	REINGRESO PROVISIONAL	13382		obligatorio

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANZO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvxg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA DE LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A EN LOS LUGARES DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD DE G.C.

DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombre	DNI/NIE
Domicilio	
Municipio	Código Postal
Provincia	Teléfonos
Correo Electrónico	

TIPO DE RELACIÓN CON LA GAPGC.

Indicar Tipo de Relación Estatutaria con GAPGC

- Fijo
- Adaptación de Puesto
- Interino
- Comisión de servicio.
- Promoción Interna temporal.
- Reingreso Servicio Activo.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (ponga X)

- Documentación acreditativa de los méritos alegados (relacionar en hoja anexa).

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la misma, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

NOTAS:

- Complimentar esta solicitud exclusivamente aquel personal que presta sus servicios en en el Área de salud de Gran Canaria con el tipo de relación estatutaria arriba mencionada.
- Se debe presentar esta solicitud junto con la hoja de Petición de plazas en el registro.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____ .

A/A Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

9 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANSO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvXg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA




ANEXO IV
PETICIÓN DE OPCIONES

Orden Preferencia	OPCIONES	EQUIPO	HORARIO
	SEU DIURNO NO DEMORABLE	Rotación 1	
	SEU DIURNO NO DEMORABLE	Rotación 2	
	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
	GERENCIA UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNO		De 07:00H a 14:00H de lunes a Viernes
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 1	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 1	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 2	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 2	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 3	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 3	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 4	
	SERVICIO ESPECIAL URGENCIAS	Equipo 4	

NOTA: Los participantes obligatorios deberán rellenar este documento por orden de preferencia de las opciones

Los participantes voluntarios solo solicitaran aquellas opciones por las que estén interesados por el orden de preferencia.

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA GONZALEZ SANZO - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 27/05/2026 - 11:27:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3062 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 27/05/2026 11:35:11	Fecha: 27/05/2026 - 11:35:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oAYTvxg+hD/ABsRNadqkWG==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2026 - 11:35:18	